

26 de enero de 2026

Señora
Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

- Ant.:**
1. R.E. N°2636/25 de fecha 20.11.2025, de vuestra SMA.
 2. Reporte de Cumplimiento N°1 (28.11.2025)
 3. Reporte de Cumplimiento N°2 (01.12.2025).
 4. Reporte de Cumplimiento N°3 (09.12.2025).
 5. Reporte de Cumplimiento N°4 (15.12.2025).
 6. Reporte de Cumplimiento N°5 (22.12.2025).
 7. Reporte de Cumplimiento N°6 (29.12.2025).
 8. Reporte de Cumplimiento N°7 (05.01.2026).
 9. Reporte de Cumplimiento N°8 (12.01.2026).
 10. R.E. N°42/26 de fecha 12.01.2026, de vuestra SMA.
 11. Reporte de Cumplimiento N°9 (19.01.2026).
- Mat.:** Remite reporte semanal N°10, respecto del cumplimiento de la orden de paralización contenida en Ant. 1.

De mi consideración:

Mediante la presente, me dirijo a Ud. en representación de **INMOBILIARIA POCURO SUR SPA** (“**Titular**” o “**Pocuro Sur**”) en el marco de la Resolución Exenta N°2636, de fecha 20 de noviembre de 2025 (“**R.E. N°2636/25**”), de vuestra Superintendencia del Medio Ambiente (“**SMA**” o “**Superintendencia**”), que ordena medidas urgentes y transitorias respecto de la etapa IV del proyecto denominado “Loteo Llacolén” (“**Proyecto**” o “**Loteo Llacolén**”), a fin de dar cumplimiento a la instrucción de reportar el cumplimiento de la orden de paralización contenida en el primer resuelto de la R.E. N°2636/25, solicitando tenerlo presente para todos los efectos pertinentes.

En primer término, y en virtud del principio de economía procedimental, se da por reproducida la información contenida en el Reporte de Cumplimiento N°1 (**Ant. 2**), relativa a las consideraciones de contexto del caso, por cuanto la presente misiva —complementariamente— tiene por objeto dar cumplimiento al décimo reporte semanal derivado de la orden de paralización establecida en la R.E. N°2636/25, cuya vigencia fue ampliada en el cuarto resuelto

de la Resolución Exenta N°42, de fecha 12 de enero de 2026 (“**R.E. N°42/26**”) de vuestra Superintendencia.

I. CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE PARALIZACIÓN

En lo que concierne a la materia informada —según se detalló en el Reporte de Cumplimiento N°1 (**Ant. 2**)—, y sin perjuicio de que la R.E. N°42/26 no se encuentra firme, Pocuro Sur ha dado cabal cumplimiento a la paralización de obras ordenada respecto de la etapa IV del Proyecto. Así, por medio de la presente, la Titular viene en entregar el reporte requerido para dar cuenta del cumplimiento de la paralización.

Para ello, a continuación, se insertan **14 imágenes** que dan cuenta de la paralización de obras del Proyecto entre los días **19 y 25 de enero de 2026**, cada una con su respectiva fecha, hora y georreferenciación.

Imagen N°1: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **lunes 19 de enero de 2026**.



Imagen N°2: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **lunes 19 de enero de 2026.**



Imagen N°3: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **martes 20 de enero de 2026.**



Imagen N°4: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **martes 20 de enero de 2026.**



Imagen N°5: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **miércoles 21 de enero de 2026.**



Imagen N°6: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **miércoles 21 de enero de 2026.**



Imagen N°7: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **jueves 22 de enero de 2026.**



Imagen N°8: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **jueves 22 de enero de 2026.**



Imagen N°9: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **viernes 23 de enero de 2026.**



Imagen N°10: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **viernes 23 de enero de 2026.**



Imagen N°11: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **sábado 24 de enero de 2026.**



Imagen N°12: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **sábado 24 de enero de 2026.**



Imagen N°13: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **domingo 25 de enero de 2026.**



Imagen N°14: Fotografía aérea del sector de emplazamiento de la Fase IV del Loteo Llacolén, capturada el día **domingo 25 de enero de 2026.**



Las imágenes incorporadas en el presente reporte acreditan de manera clara que no existe maquinaria en el predio y que las obras se encuentran totalmente paralizadas, manteniéndose la misma situación observada por vuestra SMA en la inspección del 21 de octubre pasado.

Asimismo, y en cumplimiento de las instrucciones contenidas en el segundo resuelvo de la R.E. N°2636/25, las imágenes insertas se encuentran disponibles para descarga —tanto en su formato original como en PDF— en el enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1H2IPYCK6V3E3S2S3QUJH98QfDdiHyXyx?usp=s_haring

Igualmente, los datos de contacto de la encargada de la carpeta, en caso de tener cualquier problema con la descarga de los antecedentes, son los siguiente:

Nombre	:	Agustina Ramírez Lira
Correo electrónico	:	aramirez@cubillosabogados.cl
Teléfono	:	+569 9999 0314

II. PETICIONES CONCRETAS

En virtud de lo expuesto, se solicita respetuosamente a vuestra Superintendencia del Medio Ambiente, tener presente lo señalado, por acompañadas las imágenes insertas y, por presentado, el décimo informe de cumplimiento de la orden de paralización de la etapa IV del Proyecto Loteo Llacolén contenida en el resuelvo primero de la R.E. N°2636/25.

III. PERSONERÍA

Se solicita tener presente que la personería de la suscrita para representar a **INMOBILIARIA POCURO SUR SPA**, consta en escritura pública de fecha 24 de octubre de 2025, ante la 27° Notaría de Santiago, Repertorio N°10.215-2025, la cual ya obra en el expediente de marras.

A la espera de una favorable acogida, le saluda atentamente,

AGUSTINA RAMÍREZ LIRA
C.I. N°19.672.277-7
pp. **INMOBILIARIA POCURO SUR SPA**
R.U.T.: N°76.133.622-3